



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.266 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.253/2010 de fecha 5 de Octubre del 2010 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 3.090/2010 de fecha 16 de Septiembre del 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2010.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** bajo la modalidad **A Contrata** a doña **EMA RUTH CANEO FIGUEROA**, Técnico Paramédico Nivel Superior. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted] para realizar la prestación de "Paramédico del Departamento de Salud".
- 2° **PAGUESE** de acuerdo a la categoría C, Grado 15, con sueldo base de \$ 7.967.- (Siete mil novecientos sesenta y siete pesos) por día trabajado y demás asignaciones legales proporcionales de acuerdo a tabla de remuneraciones de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3° El presente Contrato rige desde el **1 de Octubre de 2010** y hasta el **31 de Octubre del año 2010**.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.21.02: Personal A Contrata**, según presupuesto año 2010 del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATO 2010 / SALUD / CONTRATA APS / DA.3.266.2010 Ema Caneo Figueroa

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina Transparencia.
6. Depto. de Control.
7. Archivo/Secretaría Municipal.

CTL / RRH / DSM / SEC / JUR / pfc.

